



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

347

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2017-MDP

Paiján, 11 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 1009-2017-GM, que contiene el Informe N° 241-2017/UGRR.HH-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas del tercer nivel dentro de la estructura Orgánica del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conformidad con el Art. II de ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades concordante con la Constitución Política del Perú y ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo prescribe los artículos 24° y 25° de la Constitución Política del Perú... "Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309 A -2016-MDP, de fecha 10 de julio del 2016, se incorporó a planillas como obreros municipales a los trabajadores: Gonzales Ruiz José Antonio, Mendoza Costa Ramón Gerardo y Sipirán Rodríguez Fernando Víctor;

Que, estando a Informe que se precisa en los vistos y estando al derecho que le asiste a los trabajadores de esta entidad tiene que cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de la Carrera Administrativa, así como Decreto Supremo N° 001-96-TR, por consecuencia corresponde a este despacho proceder a la aprobación del informe N° 241-2017/UGRR.HH-MDP, de fecha 15-08-17, emitido por el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite el cronograma de vacaciones del personal obrero que labora en esta municipalidad, que se incorporó a planillas; asimismo solicita la elaboración de la resolución de alcaldía para el goce de las vacaciones 2017, conforme se detalla a continuación:



OBRERO	MES - AÑO 2017
• SIPIRÁN RODRÍGUEZ FERNANDO VÍCTOR	OCTUBRE
• GONZALES RUIZ JOSÉ ANTONIO	NOVIEMBRE

Que, estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego, de acorde a Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

346
6

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol de Vacaciones del Personal Obrero de la Municipalidad Distrital de Paiján que se incorporó a planillas como obreros municipales mediante Resolución de Alcaldía N° 309 A - 2016-MDP, de fecha 10 de julio del 2016, de los siguientes trabajadores:



OBREROS MUNICIPALES	MES - AÑO 2017
• SIPIRÁN RODRÍGUEZ FERNANDO VÍCTOR	OCTUBRE
• GONZALES RUIZ JOSÉ ANTONIO	NOVIEMBRE



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución, notificando a los trabajadores que gozan de su derecho vacacional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Tesorería, Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, interesados y demás áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Asog. Segundo Principal Castrojón
ALCALDE MDP